



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ INVITA A PROVEEDORES DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL EJERCICIO 2024-2025

A participar en el **proceso de adjudicación por invitación restringida**, destinada a proveer el seguro de gastos médicos mayores al personal de este Tribunal, conforme a la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, lo anterior para un total de 32 (treinta y dos) personas y con una temporalidad de un año a partir del otorgamiento de la póliza; esto de conformidad con las siguientes:

1. BASES DE PARTICIPACION

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR, ENTREGARÁN EN UN SOBRE CERRADO Y ROTULADO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1.1.- Escrito libre firmado por el representante legal de la empresa, o agente de seguros que presente la oferta, en el que manifieste que la empresa cuenta con la capacidad de proveer, a través de la red hospitalaria que en su caso determine, los bienes y servicios propios de un seguro de gastos médicos mayores.

1.2.- Escrito libre firmado por el representante legal de la empresa, o agente de seguros que presente la oferta, en el cual se comprometen a mantener la oferta durante el proceso de adjudicación, y contrato.

1.3.- Copia simple del acta constitutiva de la sociedad (para el caso de personas morales).

1.4.- Copia simple de identificación (credencial para votar o pasaporte), del representante legal de la empresa, o agente de seguros que presente la oferta.



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

1.5.- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes de la empresa, o persona física si fuera el caso.

1.6.- La propuesta técnica, la que consiste en la descripción de las características generales del seguro, la cual deberá incluir los siguientes aspectos:

- a) Suma asegurada
- b) Monto del deducible por evento
- c) Porcentaje de coaseguro con cargo al asegurado
- d) Cobertura de hospitales
- e) Reconocimiento de antigüedad de pólizas preexistentes para la cobertura del seguro de gastos médicos mayores
- f) Incluir cobertura de preexistencias, periodo de espera a un año (reconocimiento de antigüedad).
- g) Condiciones para la cobertura de embarazo (si hubiera cobertura)
- h) Condiciones en su caso, para la cobertura de parto, aborto, cesárea y complicaciones.
- i) Condiciones para el reconocimiento de padecimientos congénitos
- j) Especificar si se cuenta con cobertura para la atención de urgencias
- k) Coberturas adicionales incluidas **sin costo adicional** (si las hubiera describir cada una).

1.7.- Oferta económica: costo total de la póliza, expresada en pesos mexicanos, más I. V. A. desglosado, firmada por el representante legal de la empresa, o agente de seguros que presente la oferta.

2.- GENERALIDADES

2.1.- No podrá ser considerado como proveedor aquella persona física o moral que mantenga interés personal, familiar o de negocios, que sea cónyuge o pariente consanguíneo hasta el cuarto grado por ambas líneas, ascendente o descendente, por afinidad hasta el



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

segundo grado, de cualquiera de los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis que intervengan en el proceso de selección y adjudicación de la empresa que prestará el servicio.

2.2.- El proveedor no podrá ceder, en forma parcial o total a favor de persona distinta, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos que celebre con el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí.

2.3.- Condiciones de pago: se pagará en una sola exhibición, vía transferencia electrónica, una vez firme y comunicado el fallo y orden de servicio, o emitida la póliza de seguro.

2.4.- La empresa que resulte ganadora deberá entregar con posterioridad a que se le comunique el fallo la siguiente documentación:

- Opinión de cumplimiento actualizada, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Copia certificada del acta constitutiva de la sociedad.
- Copia certificada de identificación (credencial para votar o pasaporte), del representante legal de la empresa, o agente de seguros que haya presentado la oferta.

La falta de presentación de estos documentos podrá ser causal de que no se adjudique el contrato, en cuyo caso y de así acordarlo el Comité, éste se adjudicará a la segunda mejor proposición solvente del procedimiento que si cubra los requisitos antes señalados.

2.5.- Anexo a las presentes bases se entrega a los ofertantes una versión pública de la cédula donde se determinan fecha de nacimiento y sexo de cada uno de los servidores públicos a cubrir por el seguro de gastos médicos mayores, esto a efecto de que puedan calcular los niveles de riesgo para modular su oferta, entregándose también carta



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

de siniestralidad del ejercicio actual del seguro.

2.6.- La póliza deberá expedirse una vez que haya sido notificado el fallo, y la misma deberá tener una vigencia de un año, contado a partir del día 1 de julio de 2024.

3. ENTREGA DE DOCUMENTOS

El total de la documentación, así como las propuestas técnica y económica señaladas en el apartado 1 de estas bases, se entregarán en sobre cerrado, rotulado en el exterior con nombre o razón social del ofertante; lo anterior en las oficinas del área de Suministros y Recursos Materiales del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, ubicadas en la calle Sierra Gador número 116, fraccionamiento Lomas IV Sección de esta ciudad, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, lo anterior del 12 al 19 de junio del presente año.

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse al teléfono **444-180-17-06**, o al celular **4448586495**, con la C. Yazmín Lizette Garcín Vertti, titular del área de Suministros y Recursos Materiales, del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí.

**El Presidente del Tribunal
Electoral del Estado de San
Luis Potosí**

**El Secretario Ejecutivo del
Tribunal Electoral del Estado
de San Luis Potosí**

**Lic. Víctor Nicolás Juárez
Aguilar**

**Lic. César Jesús Porras
Flores**